## LEY N° 1655 LEY DE 23 DE OCTUBRE DE 2025

# <u>LUIS ALBERTO ARCE CATACORA</u> PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

#### LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

#### **DECRETA:**

### ARTÍCULO ÚNICO.

- I. Se declara Patrimonio Cultural Material Inmueble e Histórico del Estado Plurinacional de Bolivia, a las locomotoras y vagones del cementerio de trenes del Municipio de Uyuni, Provincia Antonio Quijarro del Departamento de Potosí.
- II. El Órgano Ejecutivo, a través del Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, en coordinación co Gobierno Autónomo Municipal de Uyuni y el Gobierno Autónomo Departamental de Potosí en el marco de sus competencias quedan encargados de formular políticas de preservación, conservación, protección, promoción y difusión de las locomotoras vagones del Cementerio de Trenes.
- Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.
- Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, al primer día del mes de octubre del año dos mil veinticinco.
- Fdo. Andrónico Rodríguez Ledezma, Omar Al Yabhat Yujra Santos, Roberto Padilla Bedoya, Delfor Germán Burgos Aguirre, Claudia Elena Egüez Algarañaz, José Maldonado Gemio.
- Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.
- Casa Grande del Pueblo de la ciudad de La Paz, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

Fdo. Luis Alberto Arce Catacora, Maria Nela Prada Tejada, Esperanza Guevara.